

RESOLUCIÓN No. 2782 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **IVAN RODRIGUEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.803, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría de Hacienda, le fue aprobada una comisión de servicios a la ciudad de Bogota D.C. durante los días 04, 05, 06 y 07 de octubre de 2023, con el fin de asistir al Seminario de "Novedades en Clasificadores Presupuestales y herramientas para los Reportes CUIPO".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión de servicios al Servidor Público **IVAN RODRIGUEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.803, Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría de Hacienda, con el fin de asistir al Seminario de "Novedades en Clasificadores Presupuestales y herramientas para los Reportes CUIPO", con asignación de viáticos por valor de \$416.087,00 CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/Cte, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso que aplique.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.



RESOLUCIÓN No. 2782 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

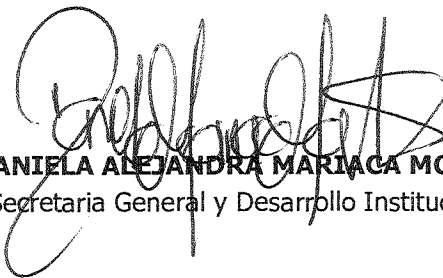
Parágrafo segundo: Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

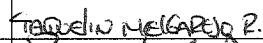

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 04211010100110060, viáticos del presupuesto vigente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-03347 para Viáticos por valor \$ 1.456.304 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023-03348, para gastos de transporte por valor de \$ 889.270.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 02 OCT 2023


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretaria	
Revisó Aspectos Administrativos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Aprobó Aspectos Administrativos	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretaria General y Desarrollo Institucional	